



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°01-2025/MDC

Comas, 10 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de enero de 2025, la Carta N°01-2025-AL/MDC de fecha 08 de enero de 2025, del Despacho de Alcaldía sobre la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COMAS** para el periodo **2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, así también, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento";

Que, a través del artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Comas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°693/MDC, respecto a las Comisiones Ordinarias establece que son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora, su duración es de un año o hasta que se nombre a una nueva comisión, y abarcan las principales áreas de la Municipalidad;

Que, de acuerdo a los artículos 87°, 88°, 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 95°, 96°, 97°, 98°, 99°, 100°, 101°, 102° y 103° del referido Reglamento Interno de Concejo Municipal de Comas, se establece el desarrollo, funciones, clases y conformación; cuya conformación del cuadro de comisiones de regidores es propuesto por el Alcalde;

Que, del mismo modo, el precitado Reglamento estipula en su artículo 86° que el "Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias por cada año, teniendo en cuenta las necesidades del distrito y estructura orgánica de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
¡Comas, construyendo futuros!
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 15 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por Mayoría de los regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal para el año 2025 propuesto por el Alcalde; en el marco del Reglamento Interno del Concejo (RIC), el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo, como anexo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Secretaria de Concejo Municipal y a todas las unidades orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía, a los señores Regidores, así como a las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional (www.municomas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Abog. RIDER CÁCERES HORNÁ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS



ANEXO

I. COMISIÓN DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN MUNICIPAL



Presidente	HERSHEL AGUILAR CABRERA
Vicepresidente	MIRELLY CRISTILA MINAYA MUÑOZ
Secretario	HILDA ROSA AYALES SALAS
Integrante	JOSE PAULINO DAMACEN DIAZ
Integrante	ALEJANDRINA CARRANZA NORIEGA



II. COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Presidente	CARMEN MONICA ACUÑA JARA
Vicepresidente	YENSON ELMER CORNEJO MILLA
Secretario	LUIS ALBERTO PACHECO MARCELO
Integrante	LILA CELESTINO FABIAN
Integrante	HERSHEL AGUILAR CABRERA



III. COMISION DE GESTION DE INVERSIONES, OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Presidente	HILDA ROSA AYALES SALAS
Vicepresidente	ALEJANDRINA CARRANZA NORIEGA
Secretario	CARMEN MONICA ACUÑA JARA
Integrante	JOSE PAULINO DAMACEN DIAZ
Integrante	ROSA LIDIA CORZO SALDARRIAGA



IV. COMISION DE GESTION TERRITORIAL, DESARROLLO ECONOMICO, PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PRIVADAS, CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS, EDIFICACIONES Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Presidente	GLORIA MARIA PALOMINO PALOMINO
Vicepresidente	HERSHEL AGUILAR CABRERA
Secretario	MIRELLY CRISTILA MINAYA MUÑOZ
Integrante	JOSE PAULINO DAMACEN DIAZ
Integrante	HILDA ROSA AYALES SALAS



V.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACION VECINAL, EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Presidente	LILA CELESTINO FABIAN
Vicepresidente	HERSHEL AGUILAR CABRERA
Secretario	ANTONIO WILDER DOMINGUEZ VASQUEZ
Integrante	ALEJANDRINA CARRANZA NORIEGA
Integrante	CARMEN MONICA ACUÑA JARA



VI.

COMISION DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES

Presidente	ALEJANDRINA CARRANZA NORIEGA
Vicepresidente	JOSE PAULINO DAMACEN DIAZ
Secretario	LILA CELESTINO FABIAN
Integrante	HILDA ROSA AYALES SALAS
Integrante	CARMEN MONICA ACUÑA JARA



VII.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE

Presidente	JOSE PAULINO DAMACEN DIAZ
Vicepresidente	GLORIA MARIA PALOMINO PALOMINO
Secretario	JULIA KATHERINE PANDURO TAPIA
Integrante	LILA CELESTINO FABIAN
Integrante	HERSHEL AGUILAR CABRERA

VIII.

COMISION DE GESTION AMBIENTAL

Presidente	VICTOR MANUEL MANTILLA SERPA
Vicepresidente	HILDA ROSA AYALES SALAS
Secretario	YENSON ELMER CORNEJO MILLA
Integrante	SAUL CESAR TINEO REYES
Integrante	GLORIA MARIA PALOMINO PALOMINO